

Máquinas Singer

Novamente ofrecemos las máquinas de coser Singer de nuestra afamada casa; conocidas ya por su calidad, durabilidad, elegancia y suavidad para su manejo.

Nuestras máquinas son pagaderas por mensualidades y en cuotas pequeñas.

Puede Ud. obtener una, si en segunda pide referencias en Villavicencio al Sr. Victor E. Leal, y en Cúcuta a nuestro agente Sr. Luis F. Galindo C.

vo no critiquen ni a Austria, ni a Hungría, ni nada suyo." ¿Quién duda del valor de Serbia al decidirse a amordazar a los directores de sus periódicos? Prometió no simpatizar con Bosnia; prometió no escribir artículos críticos sobre Austria; no permitiría la celebración de ningún mitin donde se dijese algo desagradable para Austria.

La Dignidad de Serbia

Pero eso no bastaba. Tenía que despedir de su ejército a los oficiales que Austria designase. Esos oficiales acababan de distinguirse en una guerra en la cual habían añadido lustre a las armas serbias; eran valientes y buenos técnicos. Pero observad esto: no se señaló a ningún oficial: Serbia tenía que comprometerse de antemano a despedirlos del ejército; después se indicarían los nombres. ¿Podéis mencionar un país en el mundo que hubiera sufrido eso? Suponed que Austria o Alemania hubieran enviado un ultimatum de ese género a nuestro país diciendo: "Tenéis que despedir de vuestro ejército... y de vuestra marina a todos aquellos oficiales que a continuación mencionaremos. Pues bien, creo que yo podría decir cuáles serían. Lord Kitchener tendría que irse. Sir John French sería despedido; el General Smith—Dorrien también, y estoy seguro que Sir John Jellicoe tendría que marcharse. Y otro viejo y valiente guerrero debería tomar

el portante: Lord Roberts. Era una situación difícil para un país pequeño. He ahí una reclamación hecha por una gran Potencia militar que podía poner en pie de guerra media docena de hombres por cada serbio, y que contaba con el apoyo de la mayor Potencia militar del mundo. ¿Cómo se condujo Serbia? Lo que importa no es lo que a uno le ocurre en la vida, sino la manera de afrontarlo, y Serbia afrontó la situación con dignidad. Dijo a Austria: "Si cualesquiera de mis oficiales son culpables y se prueba que lo son, yo los despedire." Y respondió Austria: "No me basta con eso."

El Hermano Pequeño de Rusia

Entonces le tocó el turno a Rusia. Rusia tiene una consideración especial por Serbia; tiene intereses especiales en Serbia. Los rusos han derramado muchas veces su sangre por la independencia serbia, pues Serbia es un miembro de la familia rusa, y no pueden folar que se maltrate a Serbia. Lo sabía Austria. Lo sabía Alemania, y volviéndose a Rusia le dijo: "Insisto en que tú te mantengas aparte con los brazos cruzados mientras Austria estrangula a tu hermano pequeño." ¿Qué respuesta podían dar los eslavos rusos? La única que conviene a hombres. Volvieron a Austria y le dijeron: "Como pongas tu mano sobre ese pequeño camarada, haré pedazos tu desventajado Imperio miembro por miembro." ¿Y lo está haciendo?

Chimeneas peligrosas

Los diarios ingleses cuentan el siguiente suceso:

Un estadista británico, muy conocido por su visión optimista de la vida, fué a una de sus propiedades rurales.

Una tarde, en que detras de los cristales de una ventana vela caer la nieve, divisó a uno de sus colonos que, sentado en un tronco, en medio del campo, comía filosóficamente, sin cuidarse de la nevada.

Asombrado, el estadista tomó un paraguas y salió en busca del colono.

—¿Por qué come usted en medio del campo—le dijo—cuando cae la nieve?

—Le diré, señor—contestó el colono, perplejo—es que... es que la chimenea de mi casa no funciona bien... Todo el humo queda dentro... me da tos... y por eso he salido al campo.

—Vamos a ver esa chimenea. Si no funciona bien la haré reparar.

—Otro día señor.

—No; ahora mismo. Güleme.

Ambos fueron a la casa del colono.

El estadista llamó a la puerta. Esta se abrió, y una mano vi-

gorosa arrojó medio ladrillo, que pasó rozando la nariz del eminente político.

Y una vez agria, de mujer enfurecida, gritó:

—¿Quieres irte miserable? ¡No vuelvas más, mal marido, y déjame en casa, porque de lo contrario te romperé la cabeza.

El estadista lo comprendió todo y alejose prudentemente.

El colono le siguió, balbuciendo excusas:

—No se disculpe usted—le dijo el estadista golpeándole cariñosamente en la espalda. Yo también tengo en mi casa... una chimenea que funciona mal de tiempo en tiempo, y me aguanto. Sin embargo, debo decirle que no dispara ladrillos como la de usted... Dispara enormes facturas... ¡y eso es todavía más grave!

«La República»

Edictos

El Juez Municipal de La Colonia hace saber que en el juicio ejecutivo seguido por el señor Cesáreo A. Pardo por medio de apoderado, contra Durabio Sogamoso, por suma de pesos, se declaró embargada por auto de treinta y uno de Enero del corriente año, la siguiente finca: la mitad de una vega denominada Los Medios en jurisdicción de este Municipio, cuyos linderos generales son estos:

Por el pie con la entrega hecha a José Hernández; por un costado hasta la mitad del trecho entre los ríos Caney y Uplín; por cabecera con la entrega hecha a los menores Isazas; y por el último costado, con el río Uplín.

De conformidad con el artículo 200 de la Ley 105 de 1890, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho al referido inmueble, para que se presenten dentro de treinta días a hacerlo valer en juicio de tercera, para lo cual se fija el presente en un lugar público de este juzgado, hoy primero de Febrero de mil novecientos diez y siete.

La Colonia febrero primero de mil novecientos diez y siete.

MAXIMILIANO PARDO S

Plutarco Ariza A.

Srio. ad-hoc.

Firmado hoy 9 de marzo de 1917.

Es copia

Plutarco Ariza A.

Srio. ad-hoc.

Por tres veces \$ 2.00

El juez del Circuito de Villavicencio por el presente cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a intervenir en el juicio de sucesión intestado de Tiverio Arciniegas, el cual se declaró abierto en este juzgado en provido fechado el cuatro de Noviembre del presente año, para que dentro del término de treinta días contados desde hoy se presenten a hacerlo valer en la forma legal, pues de no hacerlo así sufrirán los perjuicios a que hubiere lugar, según las leyes.

Por tanto y para los fines expresados se fija el presente en un lugar público de la Secretaría de este juzgado, hoy doce de Noviembre de mil novecientos quince por el término de treinta días.

El juez, JESUS CUELLAR

El secretario, Félix Esteban Paris.

Es copia conforme.

Villavicencio, marzo doce de mil novecientos diez y siete.

El Secretario ABEL AGUILERA C.